



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
CONVENIO QUE INDICA, CELEBRADO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA CHILE CELEBRA EL
VERANO 2016.**

MFAA/ENL/IPO/AAV

000733

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUNTA ARENAS,

09 DIC 2016

VISTO



Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2446 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que altera orden de subrogación en la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 60 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el convenio con transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado entre este Consejo y la Ilustre Municipalidad de Primavera; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el oficio N° 737 del 27 de octubre de 2016 de la I. Municipalidad de Primavera, que remite comprobante de depósito; el certificado de ejecución total de actividades de fecha 18 de noviembre de 2016, de la Coordinadora de Ciudadanía Cultural de esta Dirección Regional; y el certificado de rendición financiera de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Coordinadora de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un Servicio Público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 6) del artículo 3° de la misma Ley, este Consejo detenta, dentro de sus funciones, apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de la comunidad nacional toda, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, así como fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es parte del Programa Chile Celebra el Verano 2016, promovido por la Secretaría General de Gobierno, cuyo objetivo es crear instancias de recreación cultural, prioritariamente gratuitas y abiertas a la ciudadanía, durante el período comprendido entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, siendo aprobado su protocolo de implementación mediante Resolución Exenta N° 2214 de 2015 de este Servicio.

Que en este contexto y con el ánimo de contribuir con la contratación de artistas para la actividad denominada "FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO" organizada por la comuna de Primavera, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha celebrado un Convenio con Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades con la Ilustre Municipalidad de dicha comuna, con fecha 19 de enero de 2016, habiéndose aprobado mediante Resolución Exenta N° 60 del 22 de enero de 2016.

Que los certificados de ejecución total que sirven de antecedentes al presente acto administrativo dan cuenta de la realización íntegra de las actividades, así como de la total rendición de los recursos por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera, habiéndose además reintegrado los recursos correspondientes a gastos observados por este Servicio, de acuerdo con el oficio N° 737 del 27 de octubre de 2016, recibido en Oficina de Partes de esta Dirección Regional el día 28 de octubre del presente, que adjunta el correspondiente comprobante de depósito.

Que por consiguiente, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el cierre de dicho convenio, atendido lo dispuesto en su cláusula séptima, por lo tanto;

RESUELVO

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por las Coordinadoras respectivas de cada Unidad de esta Dirección Regional, el cierre administrativo del convenio suscrito con fecha 19 de enero de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, en el marco del Programa Chile Celebra el Verano 2016, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 60 del 22 de enero de 2016, de esta Dirección Regional.

ARTÍCULO 2º: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, a través de la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas o quien le subrogue, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del registro de deudores del SIGFE a la Ilustre Municipalidad de Primavera.

ARTÍCULO 3º: ARCHÍVESE la Carpeta del convenio individualizado en el Artículo anterior en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE, por esta Dirección Regional, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con efecto sobre terceros", con la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


Maria Francesca Aguilar Alberti
MARIA FRANCESCA AGUILAR ALBERTI
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:

- Oficina de partes, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Digitadora de Transparencia Activa, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Unidad de Ciudadanía Cultural, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Ilustre Municipalidad de Primavera